

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de junio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—42.554.

## QUALTA REAL ESTATE S. L.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 12 de julio de 2007, a las 12 del mediodía, en las oficinas de Rincón Abogados, sitas en avenida Manolete, s/n, centro comercial Plaza, ala Norte, oficinas 23 y 24 en Nueva Andalucía, Marbella.

Orden del día

Primero.—Estado de las cuentas, Balance y situación real de la mercantil.

Segundo.—Rendición de cuentas de la actividad por parte del señor Kirkham, igualmente Administrador solidario.

Tercero.—Cambio del órgano de gobierno.

Marbella, 20 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Andrew David Gervais Gordon.—44.354.

## QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEO, S. A. U.

**(Sociedad absorbente)**

## ANDALUZA DE ARRENDAMIENTOS, S. A. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, el accionista único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal» de la sociedad «Andaluza de Arrendamientos, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Andaluza de Arrendamientos, Sociedad Anónima Unipersonal».—43.018. y 3.ª 28-6-2007

## QUÍMICA TÉCNICA, S. A. U.

**(Sociedad absorbente)**

## MANTENIMIENTO TÉCNICO KIMIRED, S. L.

## KIMIRED PENINSULAR, S. L. U.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionista único, junta general y socio único de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «Química Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Mantenimiento Técnico Kimired,

Sociedad Limitada» y «Kimired Peninsular, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Química Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Mantenimiento Técnico Kimired, Sociedad Limitada» y «Kimired Peninsular, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.022.

y 3.ª 28-6-2007

## RAFAEL BENITO REVILLA ROMILLO

*Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 161/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vasile Viorel Covalciuc, Gheorghita Petrea, Vasile Sacareanu y Cristian Almajanu, contra Rafael Benito Revilla Romillo, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Rafael Benito Revilla Romillo en situación de insolvencia parcial por importe de 4.784,49 euros de principal más 287,75 euros de intereses y 479,58 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—42.602.

## RED GAMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 52-07, a instancia de Sergio Neuville Rodríguez, contra Red Gama, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 13 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.985,28 euros de principal, más 398,53 euros de intereses provisionales y 398,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de junio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—42.555.

## REFORMAS Y PINTURAS EL NERVION, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 16/07, dimanante de autos número 96/06, a instancia de Francisco Saura Villalba contra Reformas y Pinturas el Nervion, S. L., en la que con fecha 1 de junio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Reformas y Pinturas el Nervion, S. L., con CIF B-91197566, en situación de insolvencia por importe de 1.964,54 euros de principal, más la cantidad de 392,90 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—42.618.

## RENYTUR, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 231/2006, dimanante de autos número 372/06, a instancia de Daniel Chacón Páez, contra Renytur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Renytur, Sociedad Limitada, con CIF B91154732, en situación de insolvencia, por importe de 9391,27 euros de principal, más la cantidad de 1.879 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de junio de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—La Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—42.551.

## RESIDENCIAL CDV-16, S. A.

*Ampliación de convocatoria de Junta General*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Residencial CDV-16, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social el día 18 de julio de 2007, a continuación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que dará comienzo a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 114 del 15 de junio de 2007. El complemento cuya inclusión se solicita, consiste en la adición de dos nuevos puntos en el orden del día de la Junta General Extraordinaria, cuyo texto es el siguiente:

Segundo.—Consentimiento, en su caso, de los accionistas cuyos derechos individuales resulten afectados por el acuerdo de modificación estatutaria del punto anterior del orden del día, a los efectos prevenidos en el artículo 158.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Contreras Caballero.—44.152.

## RESIDENCIAL GOLF CLUB, S. A.

*Acuerdo de disolución y liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final que es a su vez el de Disolución y Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	401.977,54
Bancos .....	14.163,01
Total Activo .....	416.140,55